# BOLETIN OFICIAL



# DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

19 de septiembre de 1990

- Número 92

Página 1021

# II LEGISLATURA

# SUMARIO

# 1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION RE-GIONAL DE CANTABRIA PARA 1990. /- 25

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

## PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista, del C.D.S. y Mixto: así como de los votos particulares al dictamen que incorporan las enmiendas que cita el Grupo Parlamentario Popular y de las enmiendas que éste mantiene.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"AL PRESIDENTE DE LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIO-NAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, comunica mediante el presente escrito la presentación de votos particulares al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, solicitando mantener para defender en Pleno el texto inicial del mencionado proyecto de ley, en correspondencia a las modificaciones introducidas por las enmiendas que a continuación se relacionan:

# Enmiendas al articulado:

G.P. Socialista: 3, 4, 5, 9, 10, 11, 36, 35, 43, 43 bis, 45, 46, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 56
G.P. Regionalista: 16, 15, 21, 12
G.P. Mixto: 73 (VP)

#### Sección 2ª:

G.P. Socialista: 75, 79, 80

G.P. Regionalista: 35, 36, 34

G.P. Mixto: 4, 1, 2, 3, 5, 7, 6

G.P. CDS: 14

#### Sección 3ª:

G.P. Socialista: 89, 90

G.P. Regionalista: 47, 43, 45

G.P. Mixto: 8, 9, 10, 14, 16, 17, 21

G.P. CDS: 23, 25, 35

# Sección 4ª:

G.P. Socialista: 97, 98, 99, 118, 117

G.P. Mixto: 24, 25, 27, 28, 26, 29, 30, 31,

32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42

G.P. CDS: 29

#### Sección 5ª:

G.P. Socialista: 123, 167, 177, 180, 186,

187

G.P. Regionalista: 60, 63

G.P. Mixto: 43, 44, 46

G.P. CDS: 33

# Sección 6ª:

200, 199, 201, 202, 205, G.P. Socialista:

G.P. Regionalista: 67, 68, 65, 66

G.P. Mixto: 47, 48, 49

G.P. CDS: 38, 39, 41, 40, 42, 43, 37

#### Sección 7ª:

G.P. Socialista: 211, 212, 217, 218, 215

G.P. Regionalista: 73, 72, 71

G.P. Mixto: 52, 55, 56

G.P. CDS: 47, 45

#### Sección 8ª:

258, 221, 223, 259, 262, G.P. Socialista: 224, 287, 225, 261, 264, 265, 275, 269, 272, 263, 250, 274, 251, 252, 270, 271, 253, 284, 279, 281, 291, 280, 283, 254, 256,

282, 255, 277, 276, 278,

268, 266, 267

3.P. Regionalista: 75, 80, 81, 78, 77, 79, 83, 84, 86

G.P. Mixto: 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 7 (ML), 8 (ML)

G.P. CDS: 54, 49, 56, 53, 52, 57, 55

## Sección 10ª:

G.P. Socialista: 292, 293, 307, 304, 294,

295, 313, 312, 303, 306, 305, 299, 300, 309, 310,

311, 301, 302, 296, 298, 308, 297, 314

G.P. Regionalista: 87

G.P. Mixto: 72, 71, 70

G.P. CDS: 64, 68, 65, 61, 62, 70, 67, 63, 58, 60, 71

Igualmente desea mantener para su defensa en el Pleno las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular nºs: 11, 13, 14.

Nota.- Dada la complejidad y urgencia habida en el dictamen, expresamos nuestro deseo de mantener el voto particular a todas aquellas enmiendas de los restantes grupos aprobadas en Comisión y que no están aquí reflejadas; así сото aquellas de nuestro Grupo que hayan sido rechazadas en dicha Comisión.

Santander, 18 de septiembre de 1990. El Portavoz .- Firmado."

# "AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene vivas las enmiendas votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, para defender en el Pleno, referidas al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

En relación con las enmiendas al articulado y Disposiciones Adicionales:

7, 8, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 49,

En relación con las enmiendas a la Sección 2 (Consejería de Presidencia):

70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85

En relación con la Sección 3 (Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria):

86, 87, 88, 91, 93, 94

En relación con la Sección 4 (Consejería de

Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo):

95, 96, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116

En relación con la Sección 5 (Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca):

119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 178, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 174, 175, 176

En relación con la Sección 6 (Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto):

196, 197, 199, 201, 203, 204

En relación con la Sección 7 (Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio):

206, 207, 208, 209, 210, 213, 214, 216

En relación con la Sección 8 (Consejería de Cultura, Educación y Deporte):

218 bis, 219, 220, 222, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 256, 257, 270, 273, 279, 280, 285, 286, 288, 289, 290

En relación con la Sección 10 (Consejería de Sanidad y Bienestar Social):

294, 286, 297, 304, 309, 310, 311

En relación al Estado de Ingresos:

57, 58, 59, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69

En vista de los errores detectados a través de los diferentes documentos que han llegado a nuestro Grupo respecto a las enmiendas a las Secciones del Presupuesto, se mantienen vivas todas aquellas que han sido rechazadas en Comisión y no han sido incorporadas al Dictamen.

En Santander, a 18 de septiembre de 1990. Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista." "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo
dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de
la Asamblea Regional, solicita la defensa en el
Pleno de la Asamblea de las **enmiendas** presentadas por este Grupo Parlamentario al proyecto de
ley de Presupuestos Generales de la Diputación
Regional de Cantabria para 1990, que han sido
rechazadas en Comisión, y que a continuación se
relacionan:

AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY:

Enmiendas nº 3, 19, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 17, 20 y 18

SECCION 2ª CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Enmiendas nº 38, 37, 33 y 32

SECCION 3ª CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO, COMUNICACIONES E INDUSTRIA:

Enmiendas nº 40, 46, 42, 41 y 44

SECCION 42:

Enmiendas nº 48, 50, 58, 57, 49, 56, 54, 51 y 53

SECCION 54:

Enmiendas nº 64, 62, 59 y 61

SECCION 7ª:

Enmienda nº 69

SECCION 8ª:

Enmiendas nº 74, 82 y 76

Santander, 17 de septiembre de 1990. El Portavoz del G.P. Regionalista.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

D. Manuel Garrido Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Regional, y en relación al debate en Pleno de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, manifiesta que su Grupo mantiene las siguientes **enmiendas** para su defensa en Pleno:

AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY:

Enmiendas  $n^{\circ}$  2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11

SECCION 22.- CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Enmiendas nº 12, 13, 15, 16, 17 y 18

SECCION 3ª.- CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPOR-TES. COMUNICACIONES E INDUSTRIA:

Enmiendas nº 20, 21, 22 y 24

SECCION 4º.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VI-VIENDA Y URBANISMO:

Enmiendas nº 26, 27, 28 y 30

SECCION 5º.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICUL-TURA Y PESCA:

Enmiendas nº 32, 33, 34, 35, 36 y 31

SECCION 62.- CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Enmiendas nº 42, 44 y 40

SECCION 7%.- CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AM-BIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO:

Enmiendas nº 45 y 46

SECCION 83.- CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE:

Enmiendas nº 48, 50 y 51

SECCION 102:

Enmiendas nº 59, 64, 66, 69 y 62

Santander, 17 de septiembre de 1990. Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CAN-TABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de

lo establecido en el artículo 113 del vigent Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, comunica a esa Presidencia que mantier vivas las siguientes **enmiendas** al proyecto cley de Presupuestos Generales de la Diputació Regional de Cantabria para 1990, enmiendas clos Sres. Diputados D. Leandro Valle González-Torre y D. Manuel Pardo Castillo, que, habien sido defendidas y votadas en Comisión y no il corporadas al Dictamen, pretenden defender em el Pleno:

A la Sección 3:

Enmiendas nº 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 22 y 23

A la Sección 7:

Enmiendas nº 50, 51, 53, 54 y 57

A la Sección 8:

Enmiendas nº 58, 59, 63 y 65

En Santander, a 18 de septiembre de 1990. El Portavoz.- Fdo.: Leandro Valle González Torre."

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CAN-TABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, comunica a esa Presidencia que mantiene vivas las siguientes **enmiendas** al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, enmiendas del Sr. D. Antonio Lombardo 8errizbeitia que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, pretende defender en el Pleno:

A la Sección 3: enmiendas nº 1 y 2

A la Sección 4: enmiendas nº 3 y 4

A la Sección 8: enmiendas nº 5 y 6

En Santander, a 18 de septiembre de 1990. El Portavoz.- Fdo.: Leandro Valle González--Torre."